

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
15:40 hrs.  
18 ENE. 2016  
Mirna Agra  
RADIO SONORA  
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE RADIO SONORA

RADIO SONORA  
Oficio No. DGRS-031/2016

Hermosillo, Sonora, 18 de enero de 2016.

Asunto: Respuesta a observaciones Primera Revisión a los Informes Trimestrales 2015.

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón  
Auditor Mayor del ISAF,  
Presente.-

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
18 ENE. 2016  
Hermosillo, Sonora  
Magda

De conformidad con el Artículo 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local, 18 Fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y con relación al oficio ISAF/AE-3364-2015, damos respuesta a las observaciones determinadas en la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2015 (Revisión al mes de agosto de 2015), correspondientes a Radio Sonora, me permito presentarle solventación a las mismas.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
18 ENE. 2016  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SUJETA A REVISIÓN  
1810  
+ copia

**OBJETIVOS Y METAS**

OBSERVACION 1

En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al segundo trimestre de 2015, a través del formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", se determinó que la meta con número de referencia 2111121252011818303G denominada "Índice de eficiencia en la realización de servicios a estaciones de radio, cabinas de grabaciones y transmisión", presenta una cantidad alcanzada de 94 servicios; sin embargo, según la validación realizada por los auditores del ISAF a la documentación soporte proporcionada por el Sujeto Fiscalizado resultó un total de 43 servicios, determinándose una diferencia de 51 servicios. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

RESPUESTA.-

La diferencia observada se debió a que al momento de la revisión estaba en proceso de integración el soporte documental que ampara la cantidad alcanzada de 94 servicios, por esta razón no fue posible entregar a los auditores del ISAF el 100% de la documentación que ampara la meta alcanzada.  
Anexamos evidencia documental que ampara los 94 servicios reportados en el formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos"

Para evitar la recurrencia anexamos oficio DGRS 007/2016 turnado a la Dirección Técnica de este Organismo.

Las razones que dieron lugar para reincidir en el hecho observado es que al momento de la revisión los documentos no se encontraban físicamente en el archivo de esa Dirección Técnica.

**CUENTAS POR COBRAR**

OBSERVACION 2

De la revisión realizada a la cuenta por cobrar número 1122-71 denominada "Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos", con cifras al 31 de agosto de 2015, se identificaron saldos a cargo de 3 Entes por un total de \$215,400, los cuales presentan una antigüedad mayor a los 3 meses, sin que el Sujeto Fiscalizado comprobara



RADIO SONORA  
OBREGON NO 46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA  
TELÉFONOS +52 (662) 213-5667  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO www.radiosonora.com.mx





**RADIO SONORA**  
NUESTRA RADIO

RADIO SONORA

Oficio No. DGRS-031/2016

Hermosillo, Sonora, 18 de enero de 2016.

Asunto: Respuesta a observaciones Primera Revisión a los Informes Trimestrales 2015.

haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Manual de Ingresos Propios y Políticas de Cobranza" respecto a ejercer las acciones administrativas consistentes en realizar gestiones de cobro a cada usuario moroso a través de llamadas telefónicas, envíos de estados de cuenta y exhortos de pago mediante oficios o tarjetas informativas o correos electrónicos. Es preciso señalar que el citado "Manual" del Sujeto Fiscalizado, establece que los saldos por cobrar se consideraran "Cartera Vencida" a partir del cuarto mes de antigüedad. Los saldos pendientes por recuperar al 31 de agosto de 2015 que presentan una antigüedad mayor a los 3 meses, se integran de la siguiente manera:

Nombre del Cliente	Saldo por Cobrar al 31-Agosto-2015 con una Antigüedad mayor a los 90 días	Mes de Origen del Saldo
Secretaría de Economía	\$120,000	Octubre, noviembre y diciembre de 2014.
ISSSTESON	90,000	Marzo, abril y mayo de 2015
Placomed, S.A. de C.V.	5,400	Mayo de 2015
<b>Total</b>	<b>\$215,400</b>	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**RESPUESTA.-**

Las razones que dieron lugar a que no se dejaran evidencia de cobranza es que dichas gestiones se habrían realizado vía telefónica y no de manera formal como lo solicita en su observación. Para tal efecto anexamos copia de oficios suscritos por la Dirección General y Dirigidos al Secretario de Economía y Director General de ISSSTESON solicitando el pago inmediato del saldo en comento.

Referente al adeudo de PLACOMED S.A de C.V. Por la cantidad de \$5,400.00 del mes de mayo del 2015 este fue pagado el día 8 de septiembre vía transferencia No. 00273953.

Sobre el particular anexamos oficio DARS 001/2016 en el cual se establecen las medidas correspondientes.

La recurrencia de lo observado se debió a que las gestiones de cobranza se realizaban de manera informal vía telefónica por lo cual no existe evidencia documental que amparara dicha gestión de cobranza.

**IMPUESTOS POR PAGAR**

**OBSERVACION 3**

El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$1,725,707, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$490,313 y por las aportaciones a cargo del Ente Público por \$1,235,394, del período de enero a agosto de 2015. Al respecto, el Sujeto Fiscalizado manifestó que la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, es quien realiza las aportaciones al ISSSTESON, y a su vez remite al Sujeto Fiscalizado los comprobantes de pago que lo acredita, los cuales a la fecha no ha recibido. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.



RADIO SONORA  
OBREGÓN NO. 46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA  
TELÉFONOS +52 (662) 213-5667  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO - www.radiosonora.com.mx

RADIO SONORA

Oficio No. DGRS-031/2016

Hermosillo, Sonora, 18 de enero de 2016.

**Asunto:** Respuesta a observaciones Primera Revisión a los Informes Trimestrales 2015.

**RESPUESTA**

Por omisión involuntaria no se había solicitado a ISSSTESON los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones concernientes a Radio Sonora. Como evidencia a las gestiones realizadas anexamos copia de oficios DGRS 680/2015 y DGRS-681/2015. Anexamos copia de los comprobantes que acreditan el pago al ISSSTESON de las cuotas y aportaciones. Anexamos oficio DARS-003/2016 como medida para evitar la reincidencia de la presente observación. La reincidencia de la observación se debió a que de acuerdo a las gestiones realizadas mediante oficio DGRS 392/2015 dirigido al Tesorero del Estado de Sonora la cual a la fecha no ha sido atendida.

**INGRESO**

**OBSERVACION 4**

Durante el periodo de enero a agosto de 2015, el Sujeto Fiscalizado recibió recursos del Gobierno Federal en forma directa por \$2,000,000, según consta en la póliza de ingreso y comprobante de la transferencia electrónica bancaria, los cuales tendrían que haber sido radicados en primer término a la Secretaría de Hacienda Estatal y de esta instancia de gobierno, transferirlos al Sujeto Fiscalizado. Los recursos recibidos se derivan del Convenio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) Proyecto Cultural 2015 Radio Sonora, para llevar a cabo proyectos culturales en el ejercicio 2015.

**RESPUESTA**

Esta situación se debió a que el convenio de coordinación CNCA/DGA/CCOORD/01716/15 que se realizó con el Ejecutivo Federal por conducto de CONACULTA, establece en sus cláusulas que se remitirá dicho recurso a cuenta aperturada por Radio Sonora, esta Entidad, solicitó y recibió autorización de la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo para ejercer dichos recursos mediante oficio No. 22.02.640/2015 del cual envió copia para su verificación. Anexamos copia del Convenio de CONACULTA, oficio DGRS 379/2015 firmado por el Director General de Radio Sonora y oficio de autorización No 22.02.640/2015 firmado por el Subsecretario de Planeación del desarrollo.

Para evitar su recurrencia en convenios subsecuentes llevado a cabo con dependencias y entidades del gobierno federal se realizaran las gestiones pertinentes para que en dichos convenios se establezca claramente que los recursos derivados del mismo; sean radicados directamente a la Secretaría de Hacienda y esta a su vez lo remita a RADIO SONORA

**EGRESO**

**OBSERVACION 5**

De la revisión realizada en la Partida 26101 denominada "Combustibles", el Sujeto Fiscalizado proporcionó las bitácoras para el control del consumo de combustibles; sin embargo, estas carecen de la información relativa al kilometraje de los vehículos a los cuales se les suministro el combustible, por lo que no fue posible determinar si los consumos de combustible fueron razonables conforme al suministro realizado. El gasto ejercido en el periodo de enero a agosto de 2015 en esta Partida fue de \$103,135.



RADIO SONORA  
OBREGON NO 46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA  
TELÉFONOS +52 (662)213-5667  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO - [www.radiosonora.com.mx](http://www.radiosonora.com.mx)





**RADIO SONORA**  
NUESTRA RADIO

**RADIO SONORA**

Oficio No. DGRS-031/2016

Hermosillo, Sonora, 18 de enero de 2016.

**Asunto:** Respuesta a observaciones Primera Revisión a los Informes Trimestrales 2015.

**RESPUESTA**

Las razones para que las bitácoras de control de combustible carezcan de los kilometrajes de los vehículos adscritos a Radio Sonora se debieron a una omisión involuntaria en su elaboración. Ponemos a disposición las Bitácoras de control de combustible de cada uno de los vehículos por el período de Enero-Diciembre de 2015 para su verificación en las Instalaciones de Radio Sonora.

Como medida para evitar la reincidencia se anexa Memorandum S/N girado al Personal con fecha de 5 de Enero de 2016 en el cual se solicita plasmar el kilometraje en el ticket respectivo al momento de la carga del combustible.

**OBSERVACION 6**

Como resultado del análisis realizado a la Partida 33501 denominada "Estudios e Investigaciones", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente un gasto con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$90,960, por concepto de "Estudios de cobertura en los municipios de Álamos, Altar, Bacadéhuachi, Bacerac, Bahía de Kino, Banámichi, Cumpas, Fronteras, Naco, Querobabi, Rayón, Tubutama y Villa Hidalgo, Sonora, incluyendo en cada estudio plano de ubicación, contorno de intensidad de campo, perfiles topográficos y tabla de predicción" los cuales fueron recibidos en el ejercicio 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2014. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Organismo de Gobierno donde conste la autorización para realizar su registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2015, según póliza de egresos número C00014 de fecha 20 de enero de 2015 y factura número 899362 F6-9A37-44B7-8EB1-30A21479EE54 de fecha 19 de enero de 2015, expedida por el prestador de servicios Andrés Flores Montiel.

**RESPUESTA.-**

La razón que dio a la omisión del registro del compromiso de pago en el ejercicio del 2014 se debió a que el comprobante fiscal que ampara el pago realizado correspondía al ejercicio 2015 anexamos copia de la póliza C00014. Anexamos oficio DARS-002/2016 en el cual se establecen las medidas solicitadas por ustedes e Informamos que en la 73 Junta Directiva de Radio Sonora se someterá autorización del órgano de gobierno los ajustes contables solicitados en su observación..

**ORGANIZACIÓN DEL ENTE**

**OBSERVACION 7**

El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Organismo de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2015, toda vez que realizó la citada acción con fecha 27 de marzo de 2015, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**RESPUESTA.-**

Las razones que dieron lugar para presentar extemporáneamente al órgano de gobierno el programa anual de adquisiciones del 2015, se debió al retraso en la Dirección específicamente en tiempos de agenda de los miembros de la Junta de Gobierno.

Como medida preventiva informamos a ustedes que el programa anual de adquisiciones para el ejercicio del 2016 se someterá a consideración al órgano de gobierno en la 73 junta directiva a celebrarse el día 11 de febrero del 2016.



**RADIO SONORA**  
OBREGON NO 46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA  
TELÉFONOS +52 (662) 213-5667  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO - [www.radiosonora.com.mx](http://www.radiosonora.com.mx)



**RADIO SONORA**  
NUESTRA RADIO

**RADIO SONORA**

**Oficio No. DGRS-031/2016**

*Hermosillo, Sonora, 18 de enero de 2016.*

**Asunto:** Respuesta a observaciones Primera Revisión a los Informes Trimestrales 2015.

**REMUNERACION AL PERSONAL**

**OBSERVACION 8**

De la revisión realizada a la Partida 11306 denominada "Riesgo Laboral", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal durante el mes de agosto de 2015 por \$112,295, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015. Las compensaciones en comento, se relacionan a continuación:

Número de Empleado	Puesto	Compensación Total Nominal Percibida en el mes de Agosto de 2015
150	Director General.	\$ 30,235
137	Titular del Órgano de Control.	16,469
8	Director.	9,999
126	Director.	20,319
158	Director.	9,999
164	Director de Operaciones.	6,694
157	Coordinador de Promoción y Desarrollo Institucional.	5,513
159	Subdirector.	8,235
162	Subdirector.	4,832
	<b>Total</b>	<b>\$ 112,295</b>

**RESPUESTA.-**

*Esta situación se debió a que la nómina de Radio Sonora es procesada por la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado y por parte de esta Entidad no se giró ninguna instrucción para que se realizaran los pagos en mención, al respecto se giró oficio DGRS-002/2016 a Oficialía Mayor para solicitar la autorización correspondiente. Para evitar su recurrencia se envió oficio DGRS-003/2016 a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que se informe con anticipación a esta Entidad, cualquier movimiento o pago relacionado con el personal de Radio Sonora.*

**OBSERVACION 9**

Se identificó la existencia de 10 personas con nombramiento temporal expedido por el Director General del Ente Público en el período de enero a agosto de 2015, en incumplimiento al Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado" el cual fue publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, señalando que "Las Unidades responsables cuando se justifique plenamente, podrán solicitar a la Oficialía Mayor, la creación de plazas temporales para fortalecer el desarrollo de programas prioritarios o aumento en la productividad; certificando la suficiencia presupuestal, entendida como: la capacidad de recursos financieros que tiene una partida con la posibilidad de ser afectada, de naturaleza distinta a los ahorros y economías presupuestarias que en su momento se hayan generado por el ejercicio del gasto, en cuyo caso, de ser autorizadas será la Subsecretaría de Recursos Humanos quien expida el nombramiento temporal respectivo". Los casos en comento son los siguientes:



RADIO SONORA  
OBREGON NO 46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA  
TELÉFONOS (52 (662)213-5667  
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO [www.radiosonora.com.mx](http://www.radiosonora.com.mx)





**RADIO SONORA**  
NUESTRA RADIO

**RADIO SONORA**

Oficio No. DGRS-031/2016

Hermosillo, Sonora, 18 de enero de 2016.

**Asunto:** Respuesta a observaciones Primera Revisión a los Informes Trimestrales 2015.

Número de Empleado	Puesto	Nivel
117	Programador-Continuista	1B
109	Coordinador de Informática y Producción	2I
201	Operador de Cabina de Trasmisión	0I
190	Operador de Cabina de Trasmisión	1A
161	Reportero	0I
199	Jefe de Área	4I
120	Fonotecaria	1I
207	Reportero	3I
122	Recepcionista	1I
202	Velador Suplente	0I

**RESPUESTA.-**

Se emitieron los nombramientos de personal temporal debido a que es un Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que faculta, en sus estatutos, al Director General para proponer a la Junta Directiva todo lo que conlleve a la operación de Radio Sonora, incluyendo al personal con el que se cuenta para la realización de las actividades y emitir los nombramientos respectivos. Al salir el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado" el cual fue publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, mismo que señala en el Art. 58 a "las unidades responsables", a quienes la Subsecretaría de Recursos Humanos expedirá los nombramientos del personal temporal, se consideró eran dependencias directas del Gobierno del Estado, y ante su observación se giró oficio DGRS-005/2016 a la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del estado para que proporcione los nombramientos del personal temporal en comento.

Para evitar su recurrencia, se solicitaron los nombramientos del personal temporal 2016 mediante oficio DGRS-006/2016.

Agradeciendo su atención al presente, me despido.

Atentamente,

Lic. María Elena Verduzco Chaires  
Directora General de Radio Sonora



**RADIO SONORA**  
Gobierno del Estado de Sonora

c.c.p. Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.  
c.c.p. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
c.cp. C.P. Olga María Córdoba Bustamante, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Radio Sonora.  
c.c.p. Archivo.  
c.c.p. Minutario.

MAVC/JCQ/Norma\*



**RADIO SONORA**  
OBREGÓN NO. 16 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDEA  
TELÉFONOS +52 (662) 213-5667  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO - [www.radiosonora.com.mx](http://www.radiosonora.com.mx)